



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 620.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 608 DEL 19 DE JULIO DE 2023

Asunción, 21 de julio de 2023

VISTO: El artículo 1° de la resolución N° 608 del 19 de julio de 2023, por medio de la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores para participar de la Reunión informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC) y de la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX), que se llevarán a cabo del 1 al 3 de agosto de 2023, en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil; y

CONSIDERANDO:

Que el cuadro de solicitud de pasajes y viáticos se establecen los días que se desarrollarán las actividades y los funcionarios que participarán, por lo resulta necesario la modificación del artículo 1° de la resolución N° 608/2023.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 608 del 19 de julio de 2023, el cual queda redactado de la siguiente manera:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	C.I. N°	Actividad	Fecha	Destino
Ministro Alberto Caballero, Director General de Política Económica y Coordinador Alterno del Grupo Mercado Común (GMC)	1.144.099	Reunión informal de Coordinadores Nacionales del Grupo Mercado Común (GMC) y de la Reunión del Grupo de Relacionamento Externo (GRELEX)	1 al 3 de agosto de 2023	Brasilia, República Federativa del Brasil
Primera Secretaria Diana Prantte Segovia, Directora Interina de Integración Económica	2.821.454		1 de agosto de 2023	
Primera Secretaria Jazmín Ayala, Directora Interina de Negociaciones Comerciales	3.650.768		2 y 3 de agosto de 2023	
Segunda Secretaria Paola Benítez de Mestral, Jefa de Negociaciones Comerciales	3.784.336			

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro

N° _____